



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-08211542-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Modificatoria Disposición n° 57/21)

VISTO el expediente N° EX-2021-08211542-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Carátula de Convocatoria, Planilla Anexa al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral, Especificaciones Técnicas Básicas y Planilla de Cotización, y autorización al llamado para la contratación del Servicio de Limpieza Integral en el Interior y en las superficies vidriadas al Exterior de las Dependencias del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 01 de junio 2021 y el 31 diciembre 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DISPO-2021-57-GDEBA-DGAMMPGYDSGP se aprobaron las Bases de Contratación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado de Contratación pertinente;

Que conforme lo estipulado por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 y lo establecido en el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral (PLIEG-2020-28688272-GDEBA-DGCCGP) que regirá la mentada contratación, corresponde establecer la conformación de la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en la misma, cuyos datos se encuentran consignados en la Planilla Anexa al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral (IF-2021-09394555-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP) aprobada por Artículo 1° de la Disposición N° DISPO-2021-57-GDEBA-DGAMMPGYDSGP ;

Que en este entendimiento deviene necesario modificar la mencionada Disposición;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 113 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1°: Incorporar a la Disposición N° DISPO-2021-57-GDEBA-DGAMMPGYDSGP el artículo 2° BIS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2° BIS: Establecer que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la presente Contratación (Proceso de Compra PBAC N° 473- 0085-CME21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981:

Titulares

Verónica Pagani DNI: 25.974.637 Cargo: Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal

Johana Solange Isabella Valenzi DNI: 32.609.528 Cargo: Jefe Interino de Departamento Contable

Julieta Gotta DNI: 35.346.054 Cargo: Personal Administrativo

Suplentes

María Lucía de Igarzabal DNI: 35.734.469 Cargo: Directora de Servicios Técnicos Administrativos

Marianela Matas DNI: 38.204.031 Cargo: Directora de Contabilidad

Cintia Yolanda Correa DNI: 31.617.123 Cargo: Personal Técnico.”

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

